



14 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3786 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 824 de fecha 03 de octubre de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde (S) autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1233 a nombre de Cristian Marcelo Espinoza Muñoz, Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 13733 de fecha 23 de septiembre de 2024, Ingresada por Cristian Espinoza solicitando anulación de patente.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Cristian Marcelo Espinoza Muñoz.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 2875866 a nombre de Cristian Marcelo Espinoza Muñoz por pago de patente Microempresa Familiar por el periodo julio a diciembre de 2024 de fecha 14 de agosto de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1233 a nombre de **Cristian Marcelo Espinoza Muñoz**, Rut _____, ubicada en Villarrica N° 2908 – Valles del Maipo, Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA(S) - M.G. asc
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)